**RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1361/2012**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2012 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL MOTOR GENERADOR - ID 236.725.**

Asunción, 27 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 14 de septiembre de 2012, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 1286/2012 de fecha 06 de septiembre de 2012, para las Contrataciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios a ser realizadas por la Institución en el presente ejercicio, referente a la Contratación Directa Nº 13/2012 para el servicio de **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL MOTOR GENERADOR** - ID 236.725., en el cual se eleva a consideración del Directorio el análisis de las ofertas presentadas, y;

**CONSIDERANDO**: Que la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2012, ID Nº 236.725 con un monto estimado de Gs. 20.000.000. (Guaraníes veinte millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 128/2012.

Se procede al Acto de Apertura en fecha 06 de agosto de 2012.

Que la Comisión de Evaluación ha realizado el análisis y evaluación de las ofertas de acuerdo a las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y en razón de presentar la oferta solvencia y cumplir con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego, además de poseer las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda autorizar la contratación del oferente: **AYALA PERDOMO INGENIERÍA (RUC Nº 1514327-9)**, por un monto total de Gs. 2.850.000. (Guaraníes dos millones ochocientos cincuenta mil) IVA Incluido, para el "**Servicio de Mantenimiento del Sistema de Alimentación del Motor Generador**", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

**POR TANTO**: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2012, Acta Nº 48, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003;

**RESUELVE:**

**Art. 1º ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 13/2012 al oferente **AYALA PERDOMO INGENIERÍA (RUC Nº 1514327-9)**, por un monto total de Gs. 2.850.000. (Guaraníes dos millones ochocientos cincuenta mil) IVA Incluido, para **EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL MOTOR GENERADOR,** bajo la modalidad de contrato cerrado, a ser aplicado en el presente ejercicio fiscal y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

**Art. 2º AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Art. 3º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Carlos Gómez Zelada Brugada
Presidente
Res. Dir. Nº 1361/2012

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Fecha: 02 OCT 2012
Firma:

María José Benítez
CONATEL